

necesitados, - todo en la forma de suminis-  
trarlos ó adquirirlos para beneficiar en lo posi-  
ble los fondos municipales. - Socorro á emigrados  
extrangeros. - Limosnas de todas clases. - Encarga-  
do especial para la provision de carnes y pes-  
cados. - Matadero y pescaderia. - Inspeccion en  
la matanza de reses para el consumo publico.  
Revision de las carnes, pescados y demas articulos  
alimenticios, con inclusion de los dulces y bebidas.  
Adulteraciones que se cometan por los expendedo-  
res de los mismos. - Inspeccion del raculo que  
se suministra á los presos de la Cárcel, pro-  
curando que el edificio esté en las mejores con-  
diciones posibles de salubridad. - Cementerios y  
sus incidencias. - Mataderos y depositos, ó ver-  
tederos de inmundicias. - Honda esmerada del  
val de la Lluvia, cuidando que oportunamen-  
te corran las aguas para limpiar su cauce.  
Y finalmente cuanto aconseje exija y reclame  
la conservacion de la salubridad del vecinda-  
rio, sin descuidar la inspeccion domiciliaria  
para evitar y prevenir los focos de infeccion,  
bien por aglomeramiento de personas, estancia  
del ganado de cerda en la Ciudad, sus ba-  
rrios y arrabales, ó por los depositos de trajes  
viejos y de basuras.

9a

— Mercados y puestos publicos. —

Se componen de cuatro individuos.

Presidente. D. Gornalo Garcia Gornaler, no-  
vicio Teniente de Alcalde. Regidores, D. Ge-  
sualdo Huansa Perez, D. Prudencio Soler  
y Roby y D. Francisco Horter y Saur.

